

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia Tributaria de Madrid

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre, ambos inclusive, se desarrollará el cobro en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por ocupación del suelo, suelo y subsuelo.

Modalidades de pago

1. Pago a través de las oficinas de entidades colaboradoras:

Se puede realizar, previa presentación de los impresos en poder del contribuyente, en cualquier oficina de las entidades de depósito siguientes:

- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA).
- “Banco Popular Español”.
- “Banco Santander”.
- “Caja Madrid”.
- “Ibercaja”.
- “La Caixa”.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades citadas.

Aquellos contribuyentes que no reciban los impresos, pueden obtener un duplicado a través de:

- Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, en calle Sacramento, número 3; calle Alcalá, número 45; calle Príncipe Carlos, número 40 (Sanchinarro), y calle Hierro, número 27 (Legazpi), de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y viernes, de nueve a catorce horas.
- Lineamadrid, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, situadas en cada Distrito, de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y los viernes, de nueve a catorce horas.
- En el Teléfono de Atención al Ciudadano 010 si llama desde el municipio de Madrid, y en el teléfono 915 298 210 si lo hace desde fuera. Servicio 24 horas.
- Por Internet: en www.munimadrid.es

El duplicado, por teléfono o Internet, podrá solicitarse entre los días 6 de octubre y 17 de noviembre, ambos inclusive.

2. Domiciliación bancaria: si el contribuyente tiene domiciliado el pago de los recibos en entidades bancarias o cajas de ahorro, recibirá el cargo en la cuenta designada el último día del período de cobro.

Los contribuyentes que no estén acogidos a este sistema de pago pueden solicitar la domiciliación bancaria del recibo hasta el último día del período voluntario.

3. Pago por Internet: en www.munimadrid.es, hasta las veintidós horas del último día del período voluntario mediante tarjeta, certificado digital o banca electrónica.

4. Pago por banca telefónica: en el número habilitado por cada una de las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas pendientes de pago serán exigidas en vía ejecutiva, con los recargos legales e intereses de demora correspondientes, según lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El subdirector general de recaudación, Luis Miguel Fernández Fernández.

(02/10.491/09)

MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, por la que se dispone la publicación del anuncio indicativo de la publicación íntegra en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de la convocatoria de varios procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid, así como de sus respectivas bases específicas.

El delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por decretos de fecha 24 de julio de 2009, ha dispuesto convocar los procesos selectivos que a continuación se relacionan, en ejecución del proceso de funcionalización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid, así como sus respectivas bases específicas.

El texto íntegro de las convocatorias y de las bases específicas ha sido publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 5.989, de 31 de julio de 2009:

1. Técnico superior, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, pertenecientes al grupo A, subgrupo A1 de titulación.
2. Encargado de diversos servicios, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, de titulación.
3. Técnico auxiliar de transporte sanitario, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C1, de titulación.
4. Agente medioambiental, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.
5. Auxiliar administrativo, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.
6. Auxiliar de laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.
7. Auxiliar sanitario, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.

8. Auxiliar de servicios internos, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.

9. Oficial de edificios y dependencias, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.

10. Oficial de Encuadernación, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.

11. Oficial fontanero, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo C, subgrupo C2, de titulación.

12. Personal de oficios servicios internos, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, y clasificadas como Agrupación Profesional.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—La directora general de Gestión de Recursos Humanos, Margarita Martín García.

(02/18.713/09)

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Subdirección General de Edificación
Departamento Técnico de Apoyo**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2009, adoptó, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la finca sita en la calle Abelias, número 1, Distrito de Hortaleza, promovido por "Inversiones Inmobiliarias Alprosa, Sociedad Limitada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados del presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, carretera de Cañillas, número 2, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/10.647/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencias de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección de Edificación.

711/2009/16664.

"Vodafone España, Sociedad Anónima".

Estación base de telefonía móvil.

Calle Peñaranda de Bracamonte, número 60.

711/2009/18094.

"Vodafone España, Sociedad Anónima".

Estación base de telefonía móvil.

Calle Velázquez, número 80.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/3.639/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro
Negociado de Licencias**

ANUNCIO

Por "Miren Sosoaga, Sociedad de Servicios, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para implantación de actividad con obra de acondicionamiento puntual para tintorería y venta de jabones en calle San Cipriano, número 11, local 19, tramitada en expediente número 119/2009/02263.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5 de la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 9 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Javier Corella Pla.

(02/8.671/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 13 de agosto de 2009, del gerente suplente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicio público número 111/2009/00353, denominado «Gestión del servicio público educativo de la escuela infantil "Carabanchel VI"», situada en la calle Óbolo.